



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0737

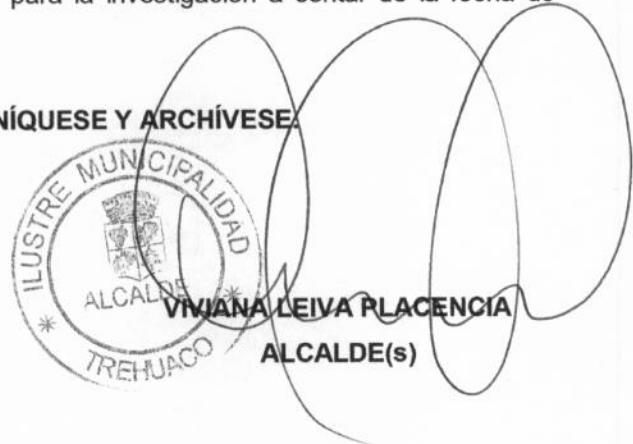
VISTOS:

1. Los hechos ocurridos y constatados que se dan cuenta el PREINFORME N°938 del 12 de diciembre de 2022, emitido por la Contraloría Regional de Ñuble, en relación al Item III EXAMEN DE CUENTAS N° 14; 15; 16 y 19 . -
2. El DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de Educación.
3. La Ley N°18.833 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
4. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **INSTRUYASE** Investigación Sumaria para a fin de determinar las eventuales infracciones administrativas y en el evento de constatarse, la determinación de responsabilidades administrativas que surjan a consecuencia de los hechos descritos que dan cuenta el documento citado en los vistos.
2. **DESIGNESE** como Investigador en ésta causa al señor Diego Mardones Valenzuela, DIDEKO, Grado 7º EMS de la Planta Municipal.
3. **ESTABLECÉSE** un plazo de cinco días hábiles para la investigación a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Distribución:**

- Contraloría Regional / Investigador/ DAEM/Oficina Transparencia/ Control Interno/Archivos.

